

SECRETARÍA AL DESPACHO

Rad. 2021 00324 00

Informando que se encuentra para estudio la presente demanda, Ordenar.
Aguachica, 18 de agosto de 2021

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUACHICA, Dieciocho (18) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Sucesion

Demandante: INGRI JOHANNA QUINTERO MORATO, JOSÉ LUIS QUINTERO MORATO, Y ENEIDA MORATO MÁRQUEZ

Demandada: PERSEVERANDA MÁRQUEZ HERNÁNDEZ y ENEIDA MORATO MÁRQUEZ

Radicado: 20 011 40 89 001 2021 00324 00

De conformidad con el art. 90 del Código General del, se inadmite la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, sea subsanada en lo siguiente:

1.- **acreditar que el poder especial ha sido otorgado al DR HERNAN CABALLERO ROJANO por el poderdante, mediante mensaje de datos**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el art. 5 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


FABIAN ERASMO LUNA PORRAS
JUEZ